I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N ° 718 ./

CASTRO, 03 de Septiembre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la planificación 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Castro.

D E C R E T O:

APRUEBESE el convenio entre Subsecretaría de la Niñez y Municipio para ejecutar Programa Fortalecimiento Municipal, según resolución N° 1130 del Programa Fortalecimientos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/lac.-

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Dpto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.